



RESOLUCION - CS - N° 116/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1998

Expte. N° 4.343/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Lógica", Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto y adjunta los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el Artículo 29, incisos a) y c) de la Resolución CS N° 350-87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 082/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 2 de Abril de 1998)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Lógica", Escuela de Filosofía, FACULTAD DE HUMANIDADES, a los siguientes profesores:

TITULARES:

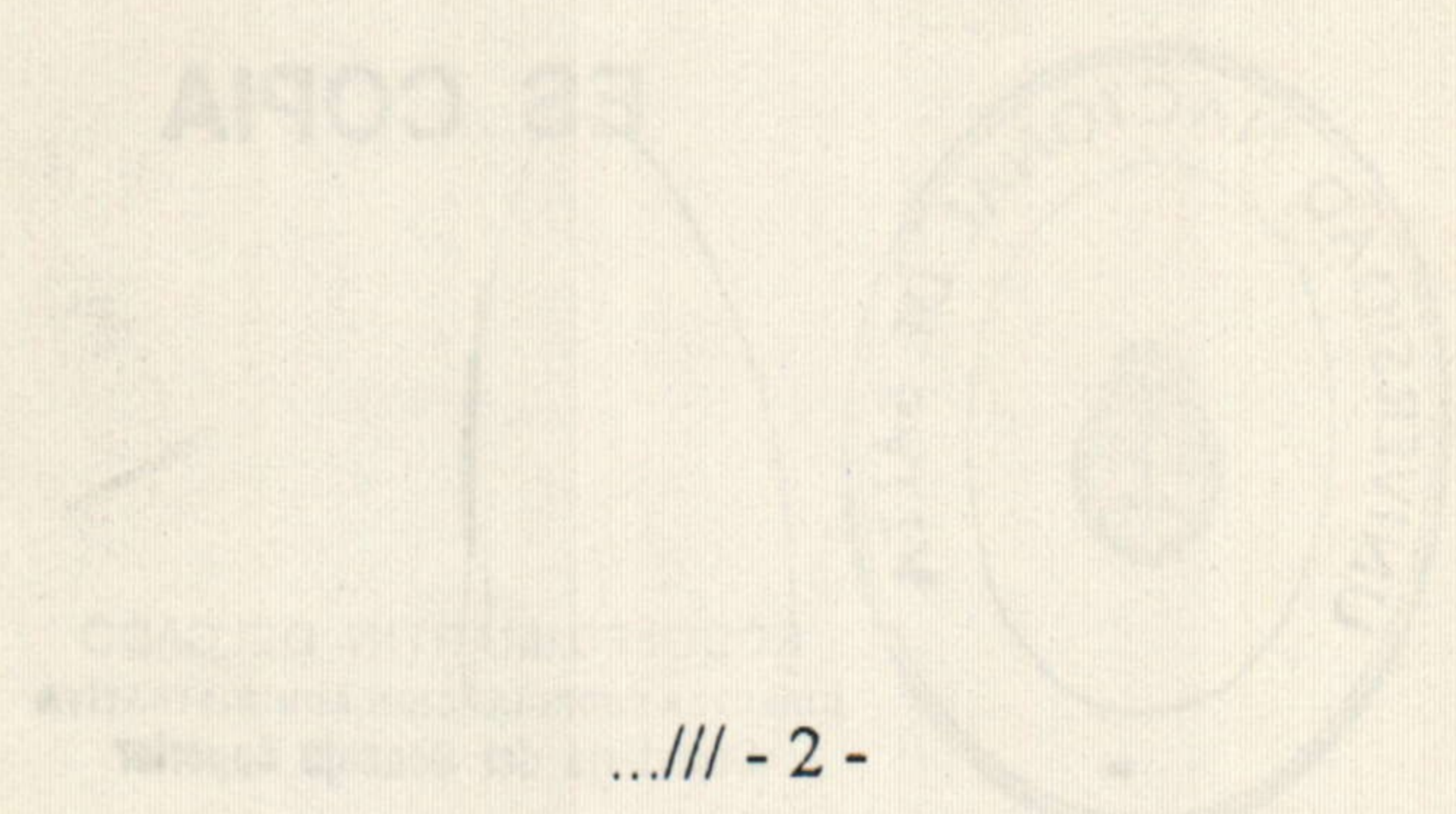
- Roberto ROJO
- Jesús Alberto ZEBALLOS
- Hugo SARAVIA SACHELLI

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Expte. N° 4.343/97 - Ref. N° 01/97.-

SUPLENTE:

- Jorge E. SALTOR
- Susana Haydée MAIDANA
- María Raquel CORNEJO de LARRAN

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 116/98